

CENTRAL URBANA S.A.

Suipacha 268, Piso 12° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MEMORIA

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a la consideración de los señores accionistas la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Equivalente de efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa requerida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio N° 75 de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

1. Contexto económico

La economía argentina en el año 2018, revirtió el crecimiento económico logrado en 2017 principalmente de la mano de significativas depreciaciones del peso argentino. Las causas se pueden atribuir a varios factores como la política monetaria más dura que aplicó la Reserva Federal que desalentó el flujo de fondos hacia los mercados emergentes, a la menor oferta de divisas proveniente de la cosecha de granos y cereales o a la desconfianza de los agentes de mercado respecto al plan económico del gobierno. Junto a la depreciación de la moneda, se incrementaron las expectativas de inflación y la tasa de referencia de política monetaria, incrementándose así todas las demás tasas en pesos del mercado. En simultáneo, los mercados comenzaron a dudar de la viabilidad del programa financiero del gobierno, lo que dificultó el acceso al financiamiento y elevó la prima de riesgo de los bonos argentinos en dólares. El gobierno acordó un préstamo con el FMI, en el que se comprometió a llevar a cabo cambios de las cuentas públicas más acelerado y alcanzar un superávit primario para 2020. Mediante este acuerdo, el gobierno buscó asegurar parte del financiamiento necesario en los siguientes años y calmar a los inversores. Sin embargo a pesar de los acuerdos alcanzados, la volatilidad cambiaria no cesó. No fue hasta inicios de octubre, luego de que se revisará las condiciones del acuerdo con el FMI en el que se incrementó el monto total de financiamiento y se adelantó el flujo de desembolsos del mismo y se instauró un nuevo esquema de política monetaria, que se logró estabilidad cambiaria. A pesar de que el nuevo paquete de medidas resultó exitoso en calmar al mercado, la economía seguía sufriendo los efectos de la crisis cambiaria. El resultado de estos acontecimientos fue una contracción de la economía de alrededor de 2.5%, una depreciación del tipo de cambio respecto al dólar de más del 100%, y una inflación anual de 47.65%.

2. Nuevo modelo de negocios

Durante el año 2018 el directorio estuvo abocado principalmente a la realización de estudios y evaluaciones necesarias para desarrollar un nuevo modelo de negocios para la sociedad, que permita la construcción de valor para el accionista.

3. Gestión económica financiera

Teniendo en cuenta lo informado en el título anterior, el presente ejercicio no permite efectuar análisis de gestión, tales como por ejemplo comparaciones entre resultados sobre ventas tanto del presente como de ejercicios anteriores.

4. Perspectivas para el año 2019

El cambio en el control accionario ocurrido durante el ejercicio 2017, respecto del cual se informó en detalle en la memoria correspondiente a dicho ejercicio, representó para la sociedad, en aquel momento y en la actualidad, un nuevo horizonte. Se ha informado oportunamente que el actual accionista mayoritario, el Sr. Eduardo Eurnekian, desea llevar a cabo actividades de inversión en el país o en el exterior, por cuenta propia, asociada o vinculada a terceros o por cuenta de terceros.

5. Resultado del ejercicio

El ejercicio económico en consideración arrojó un resultado negativo de \$ 1.951.710.- El Directorio, propone que el destino de los resultados no asignados al 31 de Diciembre de 2018 sea establecido por la Asamblea de Accionistas.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución general N° 606/12 de la Comisión Nacional de Valores, como anexo a la presente memoria se adjunta el informe sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario.

Para finalizar, agradecemos la colaboración obtenida durante nuestra gestión a nuestros proveedores, entidades bancarias y demás organismos con quienes compartimos la actividad cotidiana y saludamos a los accionistas con la consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Marzo de 2019.

EL DIRECTORIO

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación 1.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.	X			Central Urbana S.A. es una sociedad con objeto financiero. En los últimos años no ha realizado mayores inversiones. El cambio en el control accionario producido durante el año 2017 implicará nuevos objetivos; a su vez, se instaurarán nuevos procedimientos y se implementarán nuevas políticas internas con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente. Las principales operaciones efectuadas por la sociedad con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley 19.550 y/o con otras partes relacionadas deben ser expuestas en las notas correspondientes de los estados contables auditados de la sociedad, ya sea que se trate de documentación contable por períodos intermedios o anuales. En todos los supuestos, el órgano de administración se encuentra al corriente de los convenios celebrados así como de su respectiva evolución y/o cumplimiento.
Recomendación 1.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			El directorio de la sociedad se encuentra evaluando las distintas alternativas a los fines de llevar adelante mecanismos preventivos de conflicto de interés. Actualmente, no existen conflictos de interés entre el accionista mayoritario y la sociedad emisora.
Recomendación 1.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			El directorio de la sociedad se encuentra evaluando las distintas alternativas a los fines de implementar la protección de información privilegiada y limitar la divulgación de los registros confidenciales a aquellas personas con estricta necesidad de conocimiento. Los actuales miembros de los órganos de administración y fiscalización preservan la confidencialidad de la información interna de la empresa, así como de la información obtenida de terceros como consecuencia del desempeño de sus funciones.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.	X			La administración y representación de la sociedad se encuentra a cargo del órgano de administración.
II.1.1. Responder si el órgano de administración aprueba:				
II.1.1.1. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.			X	Conforme lo informado en el punto 1.1, en los últimos años la sociedad no ha realizado mayores inversiones. A partir del cambio en el control accionario informado oportunamente se están analizando nuevos objetivos y la implementación de nuevos procedimientos y de nuevas políticas internas que regulen la actuación del órgano de administración.
II.1.1.2. La política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital) y de financiación.			X	Ver respuesta II.1.1.1.
II.1.1.3. La política de gobierno societario (cumplimiento de código de gobierno societario).		X		Se está elaborando un proyecto de Código de Gobierno Societario.
II.1.1.4. La política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.			X	A la fecha, no se ha designado gerentes. Junto con la definición de los nuevos objetivos, se evaluará la nueva estructura de gobierno que adoptará la sociedad.
II.1.1.5. La política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.			X	Ver respuesta II.1.1.4.

II.1.1.6. La supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.			X	Ver respuesta II.1.1.4.
II.1.1.7. La política de responsabilidad social empresarial.			X	La nueva estructura de gobierno que está evaluando la sociedad, incluye provisiones sobre la política de responsabilidad social empresarial.
II.1.1.8. Las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.			X	La nueva estructura de gobierno que está evaluando la sociedad, también incluye provisiones sobre políticas de gestión integral de riesgos y de control interno y prevención de fraudes.
II.1.1.9. La política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del órgano de administración y los gerentes de primera línea.	X			Los miembros del órgano de administración cuentan con experiencia y se encuentran capacitados para ejercer sus cargos. No se han aplicado políticas de capacitación de los directores.
II.1.2. De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el órgano de administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.				
II.1.3. La compañía cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su órgano de administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.	X			El órgano de administración de la sociedad se reúne mensualmente a fin de realizar un control en la marcha de los negocios y evaluar las posibles alternativas para el posicionamiento de la sociedad. A su vez, aprueba trimestralmente los estados contables de la sociedad, los que son presentados ante los organismos de contralor (Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos). Toda la documentación a ser considerada en las reuniones de directorio es puesta a disposición de los integrantes del órgano de administración con la suficiente antelación para el análisis de su contenido y permitir la toma de decisiones.
II.1.4. Los temas sometidos a consideración del órgano de administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la emisora. Explicitar.			X	El directorio se encuentra evaluando las distintas políticas de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.				
II.2. El órgano de administración verifica:				
II.2.1. El cumplimiento del presupuesto anual y plan de negocios.		X		Conforme lo informado en el punto I.1, en los últimos años la sociedad no ha realizado mayores inversiones. A partir del cambio en el control accionario informado oportunamente, se están analizando nuevos objetivos y la implementación de nuevos procedimientos y de nuevas políticas internas que regulen la actuación del órgano de administración. Sin perjuicio de ello, el directorio aprueba el plan de negocios de la sociedad.
II.2.2. El desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de las utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).		X		El órgano de administración analiza y aprueba con periodicidad trimestral, los estados contables de la sociedad. No se han designados a la fecha gerentes en la sociedad.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3. Responder si:				

II.3.1. Cada miembro del órgano de administración cumple con el estatuto social y, en su caso, con el reglamento de funcionamiento del órgano de administración. Detallar las principales directrices del reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del estatuto social y reglamento.	X			Los miembros del órgano de administración cumplen de manera total las previsiones contenidas en el estatuto de la sociedad. El órgano de administración no tiene un reglamento de funcionamiento escrito. A fin de garantizar una correcta administración de la sociedad, cumple adecuadamente las disposiciones legales y estatutarias respecto del funcionamiento del directorio de las sociedades, y se reúne con periodicidad mensual.
II.3.2. El órgano de administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del periodo, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el órgano de administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la recomendación II, ítems II.1.1. y II.1.2.	X			Con periodicidad anual el órgano de administración elabora su memoria, la cual forma parte de los estados contables que son sometidos a consideración de los señores accionistas. En dicha memoria, el directorio realiza una exposición sobre el contexto general, el resultado financiero, la gestión de la sociedad y las perspectivas para los próximos ejercicios.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
Responder si:				
II.4.1. La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (estos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del órgano de administración guarda relación con la estructura de capital de la emisora. Explicitar.	X			El órgano de administración de la sociedad está integrado por cinco directores, de los cuales se designaron dos "independientes" en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Con fecha 13 de agosto de 2018 uno de los directores independientes renunció al directorio y se está convocando a una nueva asamblea para su reemplazo. La sociedad cuenta con un comité de auditoría.
II.4.2. Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.	X			Más del 20% de los miembros del órgano de administración designados en la asamblea ordinaria anual de la sociedad revisten el carácter de "independientes".
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5. Responder si:				
II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:			X	El cambio en el control accionario producido durante el año 2017 implicará nuevos objetivos; a su vez, se está analizando la nueva estructura de gobierno corporativo de la sociedad. A la fecha la Emisora no cuenta con Comité de Nombramientos.
II.5.1.1. integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.1.2. presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.1.3. que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.1.4. que se reúna al menos dos veces por año.			X	Ver respuesta II.5.1.

II.5.1.5. cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.2. En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:				
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.2.2. propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.2.3. identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.2.4. sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.2.5. recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora.		X		Ver respuesta II.5.1. El presidente del directorio no es gerente de la sociedad.
II.5.2.6. asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso.		X		Ver respuesta II.5.1. La duración de los mandatos de los directores se encuentra informada en la página de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.
II.5.2.7. constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.			X	Ver respuesta II.5.1.
II.5.3. De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.				
Responder si: La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.	X			La emisora no establece límites a los miembros del órgano de administración, síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras emisoras.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
Responder si:				

II.7.1. La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.		X		Los miembros del órgano de administración se encuentran altamente capacitados para el desempeño del cargo en función de las necesidades actuales de la emisora.
II.7.2. La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.		X		Ver respuesta II.7.1.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación. Responder si:				
III.1. La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.			X	El órgano de administración se encuentra evaluando las distintas políticas de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial a ser implementadas por la emisora.
III.2. Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.			X	No existe un comité de gestión de riesgos en el seno del órgano de administración. Ver respuesta III.1.
III.3. Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.			X	Ver respuesta III.1.
III.4. Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las			X	Ver respuesta III.1.

recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia.				
III.5. El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.			X	Ver respuesta III.1.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
Responder sí:				
IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.	X			El órgano de administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría tuvo en cuenta que la mayoría revisitarían el carácter de independientes. Sin perjuicio de ello, en la actualidad el presidente es el director no independiente.
IV.2. Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).	X			Se está evaluando la implementación de sistemas de auditoría interna de la sociedad, En función del plan de actuación del Comité de Auditoría para 2018, el Comité se focalizó en verificar lo concerniente a: • La confiabilidad de la información financiera divulgada. • La protección del patrimonio societario. • La transparencia. • El cumplimiento de las normas aplicables. Las tareas realizadas fueron: 1. Tratar las cuestiones de control interno más relevantes. 2. Supervisar el avance de los trabajos en materia de seguridad informática. 3. Considerar la evaluación del riesgo de fraude.
IV.3. Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.	X			El Comité de Auditoría realiza anualmente la evaluación de independencia de los auditores externos haciendo constar su opinión en las actas del citado comité. Respecto de la auditoría externa, el reglamento del Comité prevé que éste supervisará la totalidad de las tareas encargadas a la auditoría externa por la sociedad y verificará que los auditores externos cumplan con las comunicaciones que requieren las normas de auditoría.
IV.4. La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.	X			Sin perjuicio de que la emisora no adopte políticas de rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y/o del auditor externo que establecen las normas de la Comisión Nacional de Valores, en noviembre de 2017 se reemplazó la firma auditora, la cual cumple con los criterios de independencia establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores y los fijados por la Resolución Técnica N° 34 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				

Responder si:				
V.1.1. El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.	X			El accionista mayoritario ha participado en la designación de los integrantes del órgano de administración y de la comisión fiscalizadora, y posee pleno conocimiento de la marcha de la sociedad y de la situación económica y financiera. El órgano de administración de la sociedad se reúne con periodicidad mensual. Con motivo de la asamblea anual, los accionistas minoritarios tienen la posibilidad de requerir información al directorio de la sociedad sobre la marcha de la empresa.
V.1.2. La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.		X		La Emisora presenta sus estados contables trimestrales y anuales ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos de libre acceso para todos los inversores También se presentan ante los organismos mencionados, copia de las actas de asamblea celebradas por la sociedad y datos sobre los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización. El directorio está evaluando las distintas alternativas con el fin de crear un sitio web de la sociedad con un canal de acceso para que el público en general pueda establecer contacto con la emisora y efectuar las consultas o reclamos que considere necesarios.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
Responder si:				
V.2.1. El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			El órgano de administración promueve la participación de todos los accionistas en las asambleas de la sociedad, tanto ordinarias como extraordinarias. Todos los accionistas son notificados de las asambleas mediante las presentaciones que se efectúan ante la Comisión Nacional de Valores Bolsas y Mercados Argentinos en cumplimiento de la normativa aplicable. A su vez, la convocatoria a asamblea es publicada en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación, conforme lo requiere la Ley General de Sociedades.
V.2.2. La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.		X		La asamblea de accionistas no cuenta por el momento con un reglamento de funcionamiento, no obstante lo cual, es norma que todos los accionistas tengan a su disposición toda la documentación a ser tratada por la asamblea con la suficiente antelación.
V.2.3. Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.		X		Los asuntos a ser tratados en las asambleas son propuestos por el órgano de administración, con la participación de todos sus integrantes. A fin de que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la asamblea, tienen a su disposición los mecanismos previstos por la Ley General de Sociedades.
V.2.4. La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.		X		La sociedad está evaluando la implementación de políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.
V.2.5. En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.		X		Actualmente, se está elaborando un proyecto de Gobierno Societario con el fin de ser considerada su implementación por el órgano de administración.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.				
Responder si: La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.	X			Todas las acciones ordinarias de la sociedad otorgan derecho a un voto a sus titulares. En el año 2016, la composición accionaria era la siguiente: Federico Tomasevich: 179.337 acciones representativas del 94,3878% del capital social y votos; Mercado: 10.663 acciones representativas del 5,6122% del capital social y votos. En el año 2017, la composición accionaria era la siguiente: Federico Tomasevich: 179.337 acciones representativas del 94,3878% del capital social y votos; Mercado: 10.663 acciones representativas del 5,6122% del capital social y votos. Luego del cambio en el control accionario producido durante el año 2017, la composición accionaria pasó a ser la siguiente: Eduardo Eurnekian: 179.375 acciones representativas del 94, 4078% del capital social y votos; Mercado: 10.625 acciones representativas del 5,5921% del capital social y votos. En el año 2018, la composición accionaria era la siguiente: Eduardo Eurnekian: 179.375 acciones representativas del 94, 4078% del capital social y votos; Mercado: 10.625 acciones representativas del 5,5921% del capital social y votos.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.				
Responder si: La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.		X		La sociedad está adherida al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.				
Responder si: La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.		X		El actual accionista mayoritario de la sociedad posee el 94,4078% del capital social y votos. No obstante ello, se están evaluando distintas alternativas con el fin de captar inversores.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
Responder si:				
V.6.1. La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.	X			El estatuto social prevé disposiciones referidas al pago de dividendos en conformidad con la normativa aplicable. En tal sentido, las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) un cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20 %) del capital social; b) a honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, que apruebe la Asamblea; c) a dividendos de acciones preferidas que se hubieren emitido; d) el saldo, a disposición de la Asamblea, para los fines que ella determine.
V.6.2. La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados			X	La emisora no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta del destino de resultados acumulados.

acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.				
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
Responder sí:				
VI.1. La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.			X	Tal como se informó en el punto V.1.2. el directorio está evaluando las procedimientos a implementar con el fin de crear un sitio web de la sociedad con un canal de acceso para que el público en general pueda establecer contacto con la emisora y efectuar las consultas o reclamos que considere necesarios.
VI.2. La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).			X	El directorio se encuentra evaluando la nueva estructura de gobierno corporativo a ser implementada.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
Responder sí:				
VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:			X	La sociedad no cuenta con un comité de remuneraciones. El directorio se encuentra evaluando la nueva estructura de gobierno corporativo a ser implementada.
VII.1.1. integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.1.2. presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.1.3. que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.1.5. cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni			X	Ver respuesta VII.1.

para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.				
VII.2. En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:				
VII.2.1. asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.2. supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.3. revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.4. define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.5. informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.6. da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.2.7. garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.3. De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.			X	Ver respuesta VII.1.
VII.4. En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.			X	Actualmente la sociedad no posee empleados. El directorio, con la nueva composición en virtud del cambio accionario, se encuentra evaluando distintas alternativas para reactivar y posicionar a la sociedad. Consecuentemente, no existen a la fecha políticas referidas a las remuneraciones.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
Responder si:				
VIII.1. La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.			X	El directorio se encuentra evaluando la nueva estructura de gobierno corporativo a ser implementada.

VIII.2. La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.			X	El directorio se encuentra evaluando la nueva estructura de gobierno corporativo a ser implementada.
VIII.3. La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.			X	El directorio se encuentra evaluando la nueva estructura de gobierno corporativo a ser implementada.
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.				
Responder si: El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.			X	El directorio evaluará la necesidad y oportunidad de incluir previsiones de un Código de Gobierno Societario en el estatuto social.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.